



MAR DEL PLATA, 28 JUN 2018

**VISTO** el expediente N° 7-2492/18, de fecha 08 de mayo de 2018, por el cual se tramita la solicitud de reconocimiento de las actividades académicas desempeñadas por la Magíster Rossana Campodónico Pérez, y enmarcadas en el Programa Escala Docente, elevada por la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Facultad de Humanidades, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01, se glosa la presentación correspondiente realizada por mencionada dependencia mediante la cual se solicita el reconocimiento de dichas actividades académicas, desarrolladas entre los días 24 y 29 de junio de 2018, en esta Unidad Académica.

Que la docente de referencia, según lo expresado por la Secretaría de Investigación y Posgrado, es la Magister Elisa Margarita Pastoriza.

Que dentro de las referidas actividades académicas, se incluye el dictado de un curso de posgrado, denominado "Desarrollo turístico de Uruguay (1960-1986): de las acciones a la política turística".

Que, a fojas 02/05, se adjunta el currículum vitae de la Magíster Rossana Campodónico Pérez.

Que, a fojas 18, se adjunta el despacho favorable producido por la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 05, de fecha 30 de mayo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNDMP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

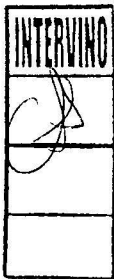
**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a la docente Magister Rossana CAMPODÓNICO PÉREZ,** (PASAPORTE 1.414.762-8), proveniente de la Universidad de la República, Uruguay (UDELAR), las actividades académicas que desarrollará en esta Unidad Académica, en el marco del **Programa ESCALA DOCENTE**, de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), entre los días **24 y 29 de junio de 2018, y que incluirá el dictado de un Seminario de Posgrado denominado:** "Desarrollo turístico de Uruguay (1960-1986): de las acciones a la




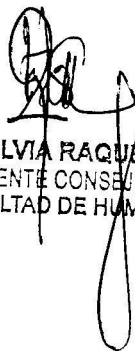
política turística”.

**ARTICULO 2°.-** Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 477**



  
**Dr. Federico Mario Lorenc Valcarco**  
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN  
Y POSGRADO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

  
**Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN**  
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES